

 Libertad y Orden	<b>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</b> <b>GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA EN EL FPS</b>	 <b>FONDO DE PASIVO SOCIAL</b> FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA <small>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</small>	
VERSIÓN: 1.0	CÓDIGO: ESDSDIGGS06	FECHA ACTUALIZACIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010	PAGINA 1 DE 9



## GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA EN EL FPS

<b>Fecha de Vigencia: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010</b>
----------------------------------------------------



SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)  
GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE  
CONTINGENCIA EN EL FPS



VERSIÓN: 1.0

CÓDIGO: ESDSDIGGS06

FECHA ACTUALIZACIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

PAGINA 2 DE 9

CONTROL DE DOCUMENTOS			
<b>Elaboro:</b> Ana Cecilia Cárdenas Díaz	<b>Cargo:</b> Técnico Administrativo	<b>Fecha:</b> Septiembre 07 de 2010	<b>Firma:</b>
<b>Revisión Metodológica:</b> Carmen Emira Guzmán Guzmán	<b>Cargo:</b> JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	<b>Fecha:</b> Septiembre de 2010	<b>Firma:</b>
<b>Revisión Técnica :</b> Carmen Emira Guzmán Guzmán	<b>Cargo:</b> JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	<b>Fecha:</b> 30-SEP-2010	<b>Firma:</b>
<b>Aprobó:</b> ERNESTO CARVAJAL MORENO	<b>Cargo:</b> SECRETARIO GENERAL	<b>Fecha:</b> 30-SEP-2010	<b>Firma:</b>

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha y acto administrativo de aprobación	Cambio	Solicitante
1.0	Resolución 2236 de septiembre 30 de 2010	Documento nuevo	Carmen Emira Guzmán Guzmán

 Libertad y Orden	<b>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</b> <b>GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA EN EL FPS</b>	 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)	
VERSIÓN: 1.0	CÓDIGO: ESDSDIGGS06	FECHA ACTUALIZACIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010	PAGINA 3 DE 9

## TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO .....	4
2.	ALCANCE .....	4
3.	BASE LEGAL .....	4
4.	DEFINICIONES .....	5
5.	FORMULACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA.....	6
5.1.	OBJETIVO DEL PLAN.....	6
5.2.	ALCANCE DEL PLAN .....	6
5.3.	FASES DEL PLAN DE CONTINGENCIA.....	7
5.3.1.	Fase I. Previa al Evento.....	7
5.3.2.	Fase II. Ejecución del Plan de Contingencia (Ocurrencia del Evento).....	7
5.3.3.	Fase III. Monitoreo y Evaluación de Resultados (Antes y Despues de la Ocurrencia del Evento) .....	8

### 1. OBJETIVO

 Libertad y Orden	<b>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</b> <b>GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA EN EL FPS</b>	 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)
VERSIÓN: 1.0	CÓDIGO: ESDSDIGGS06	FECHA ACTUALIZACIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
		PAGINA 4 DE 9

El objetivo del presente documento es presentar una herramienta metodológica que sirva como guía a los diferentes procesos del Fondo, para la formulación de los Planes de Contingencia requeridos para el manejo de agentes perturbadores que pongan en riesgo el funcionamiento de los procesos, impidiendo el cumplimiento de las funciones asignadas a la Entidad.

## 2. ALCANCE

Aplica para todos aquellos riesgos que como resultado de su valoración se identifiquen con un Impacto Catastrófico en caso de llegarse a materializar y que se relacionen con la seguridad informática y la seguridad de los archivos físicos.

## 3. BASE LEGAL

- La Administración del Riesgo hace parte de los elementos y estrategias técnicas y administrativas para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del Estado, así lo señala el Decreto 1537 de Julio 26 de 2001 (Decreto Reglamentario de la Ley 87 de 1993).
- En su Artículo 4, el Decreto 1537 de 2001 señala: “Como parte integral del fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno en las entidades públicas, las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de Administración del Riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizaciones, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos”.
- Mediante Decreto 1599 de Mayo 20 de 2005, se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados conforme el artículo 5 de la Ley 87 de 1993, señalando también en su Artículo 2, que será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad u organismo correspondiente y de los jefes de cada dependencia de las entidades y organismos, así como de los demás funcionarios de la respectiva entidad, el establecimiento y mantenimiento de dicho Sistema.
- Ley 872 de 2003 creó el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, y mediante Decreto 4110 de Diciembre 09 de 2004, se reglamentó dicha Ley y se adoptó la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004 (posteriormente actualizada NTCGP 1000:2009 por el Decreto 4485 del 18 de Noviembre de 2009), la cual determina las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad en los organismos, entidades y agentes obligados conforme al artículo 2° de la Ley 872 de 2003.

 Libertad y Orden	<b>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</b> <b>GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA EN EL FPS</b>	 <b>FONDO DE PASIVO SOCIAL</b> <b>FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</b> <small>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</small>	
VERSIÓN: 1.0	CÓDIGO: ESDSDIGGS06	FECHA ACTUALIZACIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010	PAGINA 5 DE 9

- En cumplimiento de las citadas normas, El Fondo Pasivo Social de FCN, adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 mediante Resolución No. 2936 de Diciembre 12 de 2005, y el Sistema de Gestión de Calidad mediante Resolución No. 694 de Abril 7 de 2006.
- Dentro de la complementariedad de los dos sistemas se puede destacar que, el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, establece a la Administración del Riesgo, como un Componente del Subsistema de Control Estratégico y lo define como el “conjunto de elementos de control que al interrelacionarse, permiten a la Entidad Pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos, que permitan identificar oportunidades, para un mejor cumplimiento de su función”; y la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004 establece dentro de su numeral 8.5 MEJORA, la toma de acciones preventivas en el sentido que “la entidad debe determinar acciones para eliminar las causas de no conformidades potenciales para prevenir su ocurrencia”, las cuales deben ser apropiadas a los efectos de los problemas potenciales.
- El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, definió y adoptó las Políticas para la Administración del Riesgo mediante documento ESDSDIGGS02 GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, estableció el Mapa de Riesgos y su Plan de Manejo y definió los respectivos procedimientos.
- Dentro de los lineamientos para la aplicación de las políticas institucionales para la Administración del Riesgo contempladas en la Guía para la Administración del Riesgo, se estableció que “Si el resultado de la Valoración del Riesgo después de Controles - PEMYMGCIFO12 se encuentra dentro de un rango  $\geq 60$  quiere decir que la probabilidad es alta y el impacto es catastrófico; se deben diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia”.

#### 4. DEFINICIONES

- **Acción Preventiva:** Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Riesgo:** Toda posibilidad de ocurrencia de aquella situación que pueda afectar el desarrollo normal de las funciones de la entidad y el logro de sus objetivos.
- **Evento:** Se refiere a cualquier acontecimiento, circunstancia, suceso o caso posible Así, se dice eventualmente o ante todo evento en previsión de algo que, conjetural o previsiblemente, pudiera ocurrir en una circunstancia determinada y es generalmente un hecho imprevisto.<sup>1</sup>
- **Contingencia:** Es la ocurrencia de un evento no esperado. Es lo que puede ocurrir pero no es seguro que ocurra.
- **Ocurrencia:** Frecuencia con que se podría presentar la contingencia.

<sup>1</sup> <http://es.wikipedia.org/wiki/Evento>

 Libertad y Orden	<b>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</b> <b>GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA EN EL FPS</b>	 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)
VERSIÓN: 1.0	CÓDIGO: ESDSDIGGS06	FECHA ACTUALIZACIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
		PAGINA 6 DE 9

- **Plan de contingencia:** Estrategia planificada con una serie de procedimientos que facilitan u orientan a tener una solución alternativa que permita restituir rápidamente los servicios de la entidad, ante la eventualidad de todo lo que lo pueda paralizar, ya sea de forma parcial o total<sup>2</sup>.

## 5. FORMULACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Los Planes de Contingencia se documentarán en el formato “Formulación de Planes de Contingencia” Código ESDSDIGFO13, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones.

### 5.1 Objetivo del Plan:

El objetivo es lo que se quiere lograr al culminar el plan, debe señalar la función esencial del plan especificando la solución al problema o riesgo encontrado. El objetivo debe ser claro y breve para asegurar que cualquier usuario pueda entenderlo fácilmente.

Ejemplos:

- Mantener la continuidad del procesamiento de la información de la Entidad durante el tiempo que transcurra entre la ocurrencia de la contingencia y el restablecimiento y recuperación total de las condiciones normales de procesamiento.
- Disminuir impactos y minimizar los daños y las pérdidas económicas que pudieran derivarse en el mal procesamiento de la nómina.
- Controlar y administrar el proceso de retorno a la normalidad y la restauración correcta de los servicios, luego de la ocurrencia del evento de suspensión de los servicios.

### 5.2 Alcance del Plan:

En el alcance se describe el escenario en el cual se aplicará el Plan, es decir el riesgo, los procesos, los procedimientos, las actividades, las personas y las dependencias que están comprometidos por el Plan y cuales están fuera de su cobertura.

### 5.3 FASES DEL PLAN DE CONTINGENCIA

<sup>2</sup> *Plan de Contingencias Logísticas, Oficina de planeación, Procuraduría General de la Nación, Bogotá D.C, Noviembre 2006*

 Libertad y Orden	<b>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</b> <b>GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA EN EL FPS</b>	 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)
VERSIÓN: 1.0	CÓDIGO: ESDSDIGGS06	FECHA ACTUALIZACIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
		PAGINA 7 DE 9

**5.3.1 Fase I. Previa al evento:** Son todas las actividades de planeamiento, preparación, entrenamiento y ejecución de las actividades de resguardo de la información, que nos aseguren un proceso de Recuperación con el menor costo posible a nuestra Institución.

**Identificación y análisis del riesgo:** Se identificará y consignará en el formato la siguiente información:

- Se identifican los procesos que tienen Riesgos superiores a los establecidos en la GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO” ESDSDIGGS02, según la evaluación de los riesgos después de controles realizada en el Mapa de riesgos.
- Se transcribe la identificación y análisis del riesgo, según lo consignado en los formatos “Identificación de Riesgos”, “Análisis de Riesgos” y “Mapa de Riesgos”: donde se identificará la Descripción del riesgo, posibles causas, posibles consecuencias, probabilidad de ocurrencia, impacto y nivel de exposición al riesgo después de controles.
- Identifican los métodos de control existentes para mitigar el riesgo según lo consignado en la matriz “Mapa de Riesgos” (acciones preventivas).
- Se Identifican los sistemas de información que soportan los procesos que afecta el riesgo.
- Se realiza la identificación de posibles soluciones para mitigar o reducir el riesgo.

### 5.3.2 FASE II. Ejecución del Plan de Contingencia (Ocurrencia del Evento)

Se refiere al cumplimiento de los protocolos previstos ante una situación de emergencia o contingencia. En el formato se establecerá:

- Las actividades básicas a realizar cuando se presente el evento, describiendo los pasos a seguir uno a uno para contener el desarrollo del evento o minimizar el impacto del mismo; se inicia con actividades de diagnóstico, evaluación de daños, recolección de información, verificación de los puntos de control y asignación de prioridades en las actividades, para seguir con las actividades de la implementación de soluciones y toma de decisiones para minimizar o contener el impacto del evento.
- Lista de los recursos a utilizar: se numeran los recursos a utilizar en el desarrollo del plan de contingencia (Humanos, Físicos, Tecnológicos, Financieros)
- Los clientes externos, internos (procesos) y actividades que podrían estar afectados por la ocurrencia del evento
- La formación y funciones del grupo de trabajo

Se debe fijar claramente los pasos para establecer los Grupos de Trabajo, desde la determinación de los integrantes y sus funciones con las acciones en la fase inicial, las cuales son importantes para el manejo de la crisis de administración hasta el monitoreo del Plan.

Los Grupos de Trabajo permanecerán en operación cuando los problemas ocurran, para tratar de solucionarlos.

 Libertad y Orden	<b>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</b> <b>GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA EN EL FPS</b>	 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)
VERSIÓN: 1.0	CÓDIGO: ESDSDIGGS06	FECHA ACTUALIZACIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
		PAGINA 8 DE 9

### 5.3.3 Fase III. Monitoreo y Evaluación de Resultados; (Antes y Después de la Ocurrencia del Evento)

#### 5.3.3.1 Monitoreo; (antes de la ocurrencia del evento)

La fase de Monitoreo nos dará la seguridad de que podamos reaccionar en el tiempo preciso y con la acción correcta. Esta fase es primordialmente de mantenimiento. Cada vez que se da un cambio en la infraestructura, debemos de realizar un mantenimiento correctivo o de adaptación.

Un punto donde se tiene que actuar es por ejemplo cuando se ha identificado un nuevo riesgo o una nueva solución. En este caso, toda la evaluación del riesgo se cambia, y comienza un nuevo ciclo completo, a pesar de que este esfuerzo podría ser menos exigente que el primero.

Esto es importante ya que nos alimentamos de las nuevas posibilidades de soluciones ante nuevos casos que se puedan presentar.

Podríamos enumerar las actividades principales a realizar:

a) Revisión continua de las aplicaciones:

- Establecer una periodicidad de actualización de la valoración de los riesgos del proceso según la política de administración de riesgos establecida para el FPS (Identificación de riesgos, valoración de riesgos y mapa de riesgos) la cual pueda variar el plan de contingencia desarrollado. Esta periodicidad se establecerá trimestral, semestral o anual según lo establezca el grupo de trabajo
- Realizar la reevaluación o ajustes a los métodos de control existentes en el mapa de riesgos para los riesgos identificados. En el formato se registraran los ajustes al plan según los cambios que se presenten una vez se halla realizado el monitoreo de este de acuerdo a la periodicidad establecido para dicho monitoreo.

b) Establecer periodicidad de revisión de los Sistemas de soporte tecnológico para la ejecución de las actividades del proceso donde se identifica el riesgo. Esta periodicidad se establecerá trimestral, semestral o anual según lo establezca el grupo de trabajo. Es necesario llevar un control del funcionamiento de los sistemas que nos soportan las actividades u operaciones para garantizar la no ocurrencia del riesgo identificado.

#### 5.3.3.2 Evaluación de Resultados (Después de la Ocurrencia del Evento)

Una vez concluidas las labores de recuperación y prestación de los servicios afectados, el Grupo de trabajo coordinara las siguientes actividades:

- Evaluación de los resultados del impacto del evento y recuperación de todas las actividades realizadas.
- Recomendar al Comité, volver al desarrollo normal de las funciones una vez se haya normalizado las actividades que fallaron al momento de ocurrir el evento. Se debe cumplir con los siguiente:

El peligro que ocasionó la contingencia desapareció completamente.

Las instalaciones físicas están debidamente acondicionadas.

Los Servidores y equipos activos de la red ubicados en los puntos de trabajo, fueron debidamente instalados y probados y se verificó su correcto funcionamiento.

 Libertad y Orden	<b>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</b> <b>GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA EN EL FPS</b>		 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)
VERSIÓN: 1.0	CÓDIGO: ESDSDIGGS06	FECHA ACTUALIZACIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010	PAGINA 9 DE 9

Los Sistemas de Información y los datos fueron instalados, restaurados y probados satisfactoriamente.

Se comunicó oportunamente a los usuarios el inicio de los procesos normales.

De la evaluación de la contingencia y de los resultados de la aplicación del Plan de Contingencia quedara plasmado en un informe con las posibles acciones de mejora para el plan y el proceso o procesos involucrados. Estas acciones se registrarán en el plan de mejoramiento de la entidad.